MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Resolución IM N° 87 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 DE PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA AL CONTRATO N° 01/2023, REPARACION DE AULA ESCUELA BASICA N°2234 SEBASTIAN GABOTO, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA RF, CON RUC N° 4051474-9.-

Altos, 29 de mayo de 2023

VISTOS:

El pedido de la empresa contratista. ----------

El dictamen del fiscal de obras. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **CONSTRUCTORA RF**, ha sido la empresa adjudicada para la ejecución de la obra ***REPARACION DE AULA ESCUELA BASICA N°2234 SEBASTIAN GABOTO***, para lo cual se ha firmado el contrato N°01/2023, cuyos documentos se hallan en el legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, la empresa Contratista ha realizado su solicitud dentro del plazo estipulado, en tiempo y forma. ----------

Que, el Manual de Obras de la DNCP estipula "prorroga de plazos de ejecución de obras. a) Generalidades: Entre las obligaciones del Contratista, se encuentra no solo ejecutar la obra de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas, sino también dentro de un plazo determinado. Mediante la prórroga, se reconoce al Contratista que ciertos días no son computables dentro del plazo de ejecución, por causas debidamente justificadas. Conforme a las Condiciones Generales del Contrato del Pliego Estándar es otorgada mediante acto administrativo de la Contratante." ---------

Entre las obligaciones del Contratista, se encuentra no solo ejecutar la obra de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas, sino también dentro de un plazo determinado.

Mediante la prórroga, se reconoce al Contratista que ciertos días no son computables dentro del plazo de ejecución, por causas debidamente justificadas. Conforme a las Condiciones Generales del Contrato del Pliego Estándar es otorgada mediante acto administrativo de la Contratante.

Que la convocante justifica la **MODIFICACION** del presente contrato que durante el desarrollo del proyecto se presentó la situación de un caso debido a fuerza mayor presentadas a consecuencia de la tardía autorización MEC que conllevó a la reciente obtención del código de contratación que impidieron el normal avance de las obras conforme la planilla de datos presentadas por la empresa **CONSTRUCTORA RF**

Que, esta Municipalidad comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR la adenda N° 01 de prórroga de plazos de ejecución de la obra al contrato N° 01/2023- REPARACION DE AULA ESCUELA BASICA N°2234 SEBASTIAN GABOTO, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA RF, CON RUC N° 4.460.863-2., por un plazo de 60 (SESENTA) días, contados a partir del 29 de mayo del año en curso hasta el 31 de julio de 2023. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Cesar Concepción Ferreira
Intendente Municipal